



Tlayacapan
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: MO-DDE2016

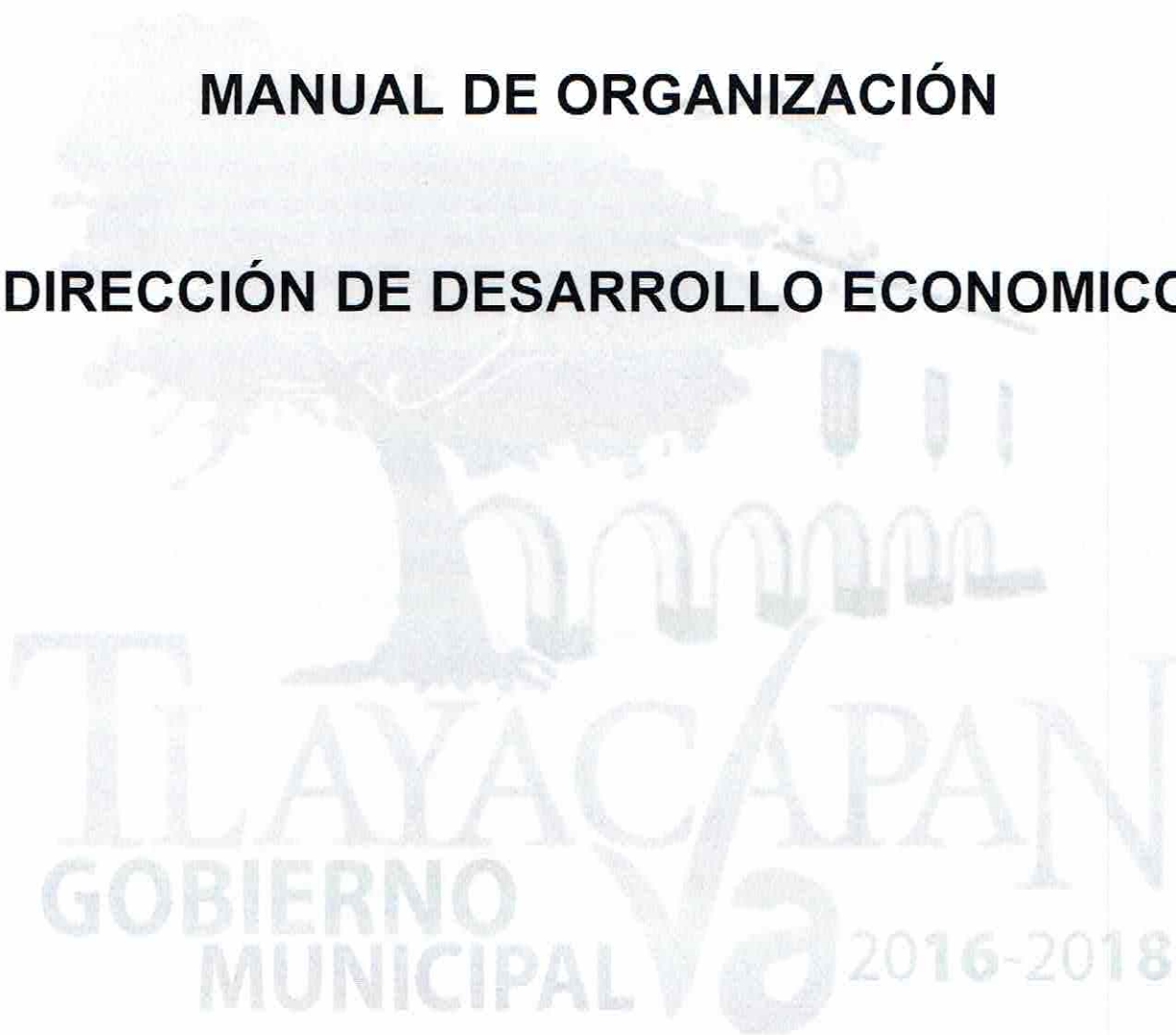
EMISION: 01

PÁG. 1 DE 19

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO



TLAYACAPAN, MOR. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2016

II.- INDICE.


APARTADO	CONSECUTIVO	PAGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
OBJETIVO	V	5
GLOSARIO	VI	6
ANTECEDENTES	VII	7
MARCO JURIDICO	VIII	8
ALCANCE	IX	9
ATRIBUCIONES	X	10
ESTRUCTURA ORGANICA	XI	11
ORGANIGRAMA	XII	12
MISION Y VISION	XIII	13
FUNCIONES	XIV	14
DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	XV	15
DIRECTORIO	XVI	18
HOJA DE PARTICIPACION	XVII	19




III.- AUTORIZACIÓN.

AUTORIZÓ


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXVIII, XLI, 41 Fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.


Ing. Dionisio De la Rosa Santamaría
Presidente Municipal

REVISÓ


Lic. Irma Isamar Morales Catalán
Contralora Municipal

ELABORÓ


Ing. Cándido Rivera Pedraza
Director de Desarrollo Económico

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
DIRECCION DE
DESARROLLO ECONOMICO
2016 - 2018

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	Versión	No. de Páginas
01-Diciembre-2016	L.I. JOSE ISRAEL ALARCON ROJAS	2016	19


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARIA GENERAL
2016-2018



IV.- INTRODUCCION

En la actualidad dentro de la administración pública municipal, se han implementado varios programas que coadyuvan al mejoramiento interno de su organización, por tal motivo es el caso de considerar el programa de modernización administrativa que el presidente de este municipio pretende llevar a cabo en su periodo de mando, por lo que dentro de sus atribuciones, propone la elaboración y actualización de los manuales administrativos, en los cuales se describirán con claridad y congruencia, las actividades fundamentales de las diversas dependencias que conforman la administración pública municipal. Es por ello que la **Dirección de Desarrollo Económico**, considerando esa propuesta de modernización administrativa, procede a la elaboración del presente **Manual de Organización**.



V.- OBJETIVO

El principal objetivo de este Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico es que es de observancia general, como instrumento de consulta e información; el cual servirá de guía que debe seguir el personal del área, permite analizar en todo momento la necesidad de reestructuración administrativa o modificación en los objetivos preestablecidos de acuerdo a las circunstancias del momento.

La información aquí expuesta fungirá como referente obligatoria para la funcionalidad y aprovechamiento de los recursos; con lo anterior se evita entre otras cosas la duplicidad de funciones, se precisan las acciones, se detectan omisiones y se deslindan responsabilidades del área correspondiente.

Por tanto, el presente manual dará sentido a las acciones que en esta administración y en las futuras se pretendan efectuar, siendo oportuno llevar a cabo las revisiones pertinentes al presente, de tal manera que este documento conserve su vigencia.





VI.- GLOSARIO

Desarrollo Económico.- Es la capacidad del municipio de producir y crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

Proyecto Productivo.- Son actividades que buscan generar rentabilidad económica obteniendo ganancias en dinero alcanzando beneficios para distintos fines.

Capacitación Laboral.- Es una actividad que busca mejorar los conocimientos, habilidades o conductas de un oficio determinado.

Opciones Productivas.- Programa de la Secretaría de Desarrollo Social que apoya a proyectos productivos existentes que transformen la materia prima.



VII.-ANTECEDENTES

Los Manuales de Organización son de reciente creación, solo se tiene conocimiento de la existencia de los de la administración 2009 – 2012 y de los de la administración 2013 -2015, en los cuales se establecen algunos lineamientos a considerar en esta Dirección de Desarrollo Económico.

Con la existencia de los Manuales de Organización se ha logrado ubicar las esferas de acción de las direcciones que conforman la Administración Municipal y en su caso la coordinación entre ellas, cada una con los fundamentos jurídicos necesarios que le otorguen legalidad a sus actos logrando con ello dar solución a la problemática que pudiera resultar.

Con esto podemos decir que la Dirección de Desarrollo Económico es la unidad responsable de detonar la economía del municipio, a través de la organización de los diferentes sectores establecidos dentro del municipio para acercarlos a los programas a fines al Desarrollo Económico en cualquier ámbito del gobierno

A raíz de una organización adecuada esta Dirección de Desarrollo Económico cumplirá con los objetivos que se planteen, adecuándolos al marco jurídico aplicable.



VIII. MARCO JURIDICO

CONSTITUCIONES.

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

PLANES.

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 – 2018
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2018

LEYES.

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
- LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MORELOS
- LEY ESTATAL DE PLANEACION
- LEY DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
- LEY DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS
- BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
- LEY DE INGRESOS 2016
- LEY DE INFORMACION PUBLICA, ESTADISTICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS
- LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

REGLAMENTOS

- REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAYACAPAN, MORELOS
- REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

Y demás leyes, reglamentos, decretos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de competencia



IX. ALCANCE

El alcance del presente Manual de Organización además de que es de observancia general, como instrumento de consulta e información; el cual servirá de guía que debe seguir el personal única y exclusivamente del área de Desarrollo Económico del Municipio de Tlayacapan, Morelos.





X. ATRIBUCIONES

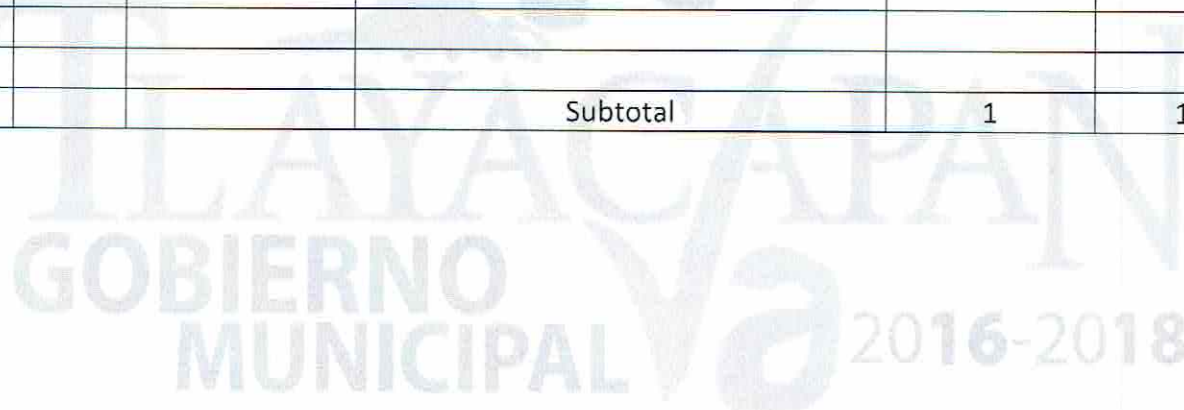
Corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las políticas, lineamientos y criterios que norman el funcionamiento de esta área administrativa.
- II. Lograr la coordinación adecuada con las diversas dependencias municipales, estatales y federales que contribuyan a fomentar las diferentes actividades productivas del municipio.
- III. Proponer al Presidente Municipal la firma de convenios con los diferentes niveles de gobierno con los cuales se aproveche un beneficio o apoyo para la población, dentro al ámbito de su competencia.
- IV. Lograr mecanismos de financiamiento adecuados para ofrecer a los diferentes sectores productivos para que mantengan su actividad, así como para poder iniciar alguna.
- V. Implementar los planes y políticas a seguir para un adecuado desarrollo económico.
- VI. Fomentar la política de creación de nuevas fuentes de empleo o autoempleo a través de la impartición de capacitaciones a los ciudadanos interesados, gestionándolos con la respectiva dependencia o dependencias.
- VII. Todas las demás que sean afines al desarrollo económico y que traigan algún beneficio a los sectores productivos del municipio.



XI. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. de Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		DDE	Director de Desarrollo Económico	1	1
			Subtotal	1	1





Tlayacapan

Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: MO-DDE2016

EMISION: 01

PÁG. 12 DE 19

XII. ORGANIGRAMA



TLAYACAPAN
GOBIERNO
MUNICIPAL 2016-2018



XIII. MISION Y VISION.

MISION

Fomentar la actividad productiva en los diferentes sectores sociales del municipio, lo cual podrá permitir un desarrollo económico sustentable en beneficio de todos los habitantes, priorizando la participación de la ciudadanía con el único fin de que puedan gozar de un nivel de vida digno alcanzando más y mejores ingresos.

VISION.

Ser un área de resultados que pueda lograr una organización adecuada con los sectores sociales del municipio mediante el contacto directo con los interesados, para obtener una funcionalidad plena de los programas que se lleguen a implementar a beneficio de la ciudadanía pero sobre todo a los sectores sociales más desprotegidos para que se desarrollen en igualdad de condiciones en el ámbito productivo.





XIV. FUNCIONES

LA REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, CORRESPONDERA AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD DE AUTORIZAR Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES QUE EL H. AYUNTAMIENTO LE INSTRUYA EN MATERIA DE DETONACION DE LA ECONOMIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO.

- DIRIGIR LA POLITICA QUE REGIRA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.
- EXPEDIR LOS ACUERDOS PREVIOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- TODA MODIFICACION QUE SE REALICE AL CONTENIDO DEL PRESENTE MANUAL DEBERA NOTIFICARSE A OFICIALIA MAYOR PARA SU DOCUMENTACION.
- DAR ORIENTACION DE LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA DIRECCION.
- INTEGRANTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA ORIENTACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL FAEDE.
- GESTIONAR Y ATERRIZAR TODOS LOS PROGRAMAS QUE TENGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO TANTO DEL ORDEN ESTATAL COMO DEL FEDERAL AFINES AL SECTOR PRODUCTIVO.



XV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

JEFE INMEDIATO:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NIVEL:

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Gestionar y difundir la información de los financiamientos grupales e individuales en las diferentes dependencias de gobierno.
- Gestionar y difundir la información de las diferentes capacitaciones laborales enfocadas a los sectores productivos del municipio.
- Gestionar y difundir la información para la consolidación de proyectos productivos existentes para transformar la materia prima en el municipio.
- Gestionar y difundir la información para la creación o consolidación de proyectos productivos de cualquier sector.
- Gestionar y difundir la información para el programa de financiamiento a jóvenes emprendedores del municipio.
- Gestionar y difundir la información para la obtención de un microcrédito revolvente para impulsar su actividad productiva.

REPORTA A:

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- REGIDOR DE HACIENDA
- SECRETARIO GENERAL

SUPERVISA A:

- NO APLICA



RELACIONES INTERNAS:

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- REGIDOR DE HACIENDA
- SECRETARIO GENERAL
- DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECTOR DE FOMENTO ARTESANAL
- DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS
- DIRECTOR DE TURISMO
- DIRECTOR DE EDUCACION
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
- OFICIALIA MAYOR
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- DIRECCION DE INSTANCIA DE LA MUJER
-

RELACIONES EXTERNAS:

- SECRETARIA DE ECONOMIA
- INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
- INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL
- INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "FONDO MORELOS"
- INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS "ICATMOR"
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS"



PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ESCOLARIDAD:

- Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Finanzas

EXPERIENCIA LABORAL:

- Consultor financiero
- Asesor empresarial
- Catedrático de escuela o facultad de nivel superior
- Director auxiliar en el área de la Dirección de Desarrollo Económico de alguna dependencia de gobierno

CONOCIMIENTOS:

- Financiamiento a productores, comerciantes y artesanos
- Situación económica regional
- Situación económica municipal
- Indicadores económicos
- Usos y costumbres del municipio
- Cifras y datos estadísticos
- Manejo de paquetería office

HABILIDADES:

- Facilidad de palabra
- Manejo de equipos
- Liderazgo
- Buen trato a la gente
- Sensibilidad social
- Saber coordinarse con otras áreas



XVI. DIRECTORIO.

Nombre y puesto	Teléfonos oficiales	Domicilio oficial
Ing. Cándido Rivera Pedraza Director de Desarrollo Económico	735 3576727 735 3576297	Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro



TLAYACAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL  **2016-2018**



XVII. HOJA DE PARTICIPACION

FECHA DE INICIO:

01 de Diciembre del 2016

FECHA DE TÉRMINO:

31 de Diciembre del 2016

PARTICIPANTES	PUESTO
Ing. Cándido Rivera Pedraza	Director de Desarrollo Económico

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ING. CANDIDO RIVERA PEDRAZA
Director de Desarrollo Económico



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONOMICO
2016 - 2018

TLAYACAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018